Acta de Informe de Evaluación
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 14/2011
"ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO"

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los quince días del mes de julio del año dos mil once, siendo las diez horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Dirección de Unidad Operativa de Contratación (**UOC**) del Ministerio del Interior, conformado por los siguientes funcionarios: **Fernando Sakoda Giménez**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Darío H. Amarilla Villalba**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Juan Diego Fernández**, Director Financiero; y el **Abog. Ricardo Lugo**, Director Jurídico; con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 14/11 **"Adquisición de de Generador Eléctrico"**, en concordancia a lo expuesto en el Acta de Sesión Publica Virtual - Subasta a la Baja Electrónica de fecha 27/06/2011; y lo tratado y asentado en el Acta de **Apertura de Sobres** de fecha [28 /junio/2011]; y de conformidad a lo establecido en el *Art. 27° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas* que expresa: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

2- APERTURA DE SOBRES

En la fecha y hora establecidas se dio inicio al Acto de Apertura de los Sobres de conformidad a lo establecido en el Art. 3° del Decreto 5.517/10, con la participación de las siguientes ofertas.

N°	RAZÓN SOCIAL	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mant. de Oferta	Art. 40, Ley 2051/03
1	**SPI INGENIERÍA de Hugo Centurión**	239.000.000.-	SI	SI	SI	SI
2	**RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**	239.200.000.-	SI	SI	SI	SI
3	**GOTZE INGENIERÍA S.A.**	240.000.000.-	SI	SI	SI	SI

3- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21909/03 "reglamentario del la Ley de Contrataciones Públicas"; en el P.B.C., Instrucciones Generales, Anexo I: Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos requeridos, Anexo II: Documentos Requeridos y Anexo II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

Suministro de Documentación de Carácter Sustancial: a) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer a los oferentes; **b)** Formulario de Presentación de Oferta, conforme con lo requerido en el Anexo V, punto 1 del P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; **c)** Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme con lo requerido en el Anexo V, punto 8 del P.B.C.; **d)** Presentación del formulario de lista de cantidades, precios unitarios y totales, el cual deberá estar debidamente

completado y firmado por el oferente o su representante; **e)** Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.

Las firmas **SPI INGENIERÍA de Hugo Centurión, RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y GOTZE INGENIERÍA S.A.** "CUMPLEN" sustancialmente con los requerimientos mencionados más arriba, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, en el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 "Del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Suministro de Documentación de Carácter Formal: efectuado el examen preliminar, se constata que las firmas **SPI INGENIERÍA de Hugo Centurión, RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y GOTZE INGENIERÍA S.A.,** "CUMPLEN" con este requisito.

Efectuado el examen preliminar, se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por el oferente mencionado más arriba, de acuerdo a criterios desarrollados en el siguiente punto.

4- EVALUACIÓN DE OFERTAS

SPI INGENIERÍA de Hugo Centurión

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	261015009 - 001	GENERADOR ELÉCTRICO	CRAM	ARGENTINA	Unidad	1	**239.000.000**	**239.000.000**
TOTAL								**239.000.000.-**

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	261015009 - 001	GENERADOR ELÉCTRICO	RESA	PARAGUAY	Unidad	1	**239.200.000**	**239.200.000**
TOTAL								**239.200.000.-**

GOTZE INGENIERÍA S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	261015009 - 001	GENERADOR ELÉCTRICO	BEST ENGINE	CHINA	Unidad	1	**240.000.000**	**240.000.000**
TOTAL								**240.000.000.-**

Seguidamente se procede al análisis pormenorizado de las ofertas, de acuerdo a los siguientes criterios:

4.1. CRITERIOS TÉCNICOS

Se procede a la evaluación de los ítems, a fin de comprobar que cumplan con las Especificaciones Técnicas, y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

GENERADOR ELÉCTRICO

En este ítem la firma **SPI INGENIERÍA de Hugo Centurión, RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y GOTZE INGENIERÍA S.A.** "CUMPLEN" satisfactoriamente con los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. SITUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

SPI INGENIERÍA de Hugo Centurión, RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y GOTZE INGENIERÍA S.A.

Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen una situación financiera - económica razonable del oferente.

4.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL DECRETO Nº 6674/2011 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2011, POR EL CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL DECRETO N° 6225/2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, LEY Nº 2051/03.

a) En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada por más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado.

Conforme a lo expuesto, y teniendo en consideración el cuadro comparativo de precios, surge el siguiente cuadro.

N°	RAZÓN SOCIAL	Monto Total de la oferta Gs.	Incremento Productos Importados (20%)	Monto de la Oferta Gs. (Incluido 20%)
1	**RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**	239.200.000	-	239.200.000.-
2	**SPI INGENIERÍA de Hugo Centurión**	239.000.000	47.800.000	286.800.000.-
3	**GOTZE INGENIERÍA S.A.**	240.000.000	48.000.000	288.000.000.-

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y condiciones, de conformidad a lo establecido en el Articulo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21909/03 "reglamentario del la Ley de Contrataciones Públicas"; en el P.B.C., Instrucciones Generales, Anexo I: Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos requeridos, Anexo II: Documentos Requeridos y Anexo II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, y que de acuerdo al Decreto N° 6674/2011 POR EL CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL DECRETO N° 6225/201 **POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, LEY Nº 2051/03;** se ha constatado que la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.CA.** posee la solvencia técnica, económica y legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo.

Por lo expuesto, este comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta SBE N° 14/11 "Adquisición de Generador Eléctrico"**, a la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. con RUC N° 80016166-1** por un monto total de **Gs. 239.200.000.-** (Guaraníes Doscientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Mil).

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta que consta de 2 (dos) páginas, previa lectura y ratificación de su contenido.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaría General del Ministerio del Interior, para resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es Nuestro Informe.

Sr. Fernando Sakoda Giménez
Director de
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Darío Amarilla Villalba
Director General de
Administración y Finanzas

Lic. Juan Diego Fernández
Director Financiero

Abog. Ricardo Lugo
Director Jurídico